



Palazzo & Asociados  
AUDITORES CONSULTORES



## AFIP – Autónomos (Nueva escala diciembre 2020)

La AFIP publicó los nuevos valores de los aportes y categorías para trabajadores autónomos con aplicación a partir del devengado de diciembre, pago en enero:

Categorías vigentes desde el 22/12/2020			
Actividades	Ingresos brutos anuales	Categorías	Aporte
Tabla I Dirección, administración o conducción de sociedades comerciales o civiles, regulares o irregulares y socios de sociedades de cualquier tipo.	Menores o iguales a \$15.000	III	\$ 6.838,38
	Mayores a \$15.000 y menores o iguales a \$30.000	IV	\$ 10.941,42
	Mayores a \$30.000	V	\$ 15.044,42
Tabla II - Actividades no incluidas en el punto anterior, que constituyan locaciones o prestaciones de servicios	Menores o iguales a \$20.000	I	\$ 3.419,20
	Mayores a \$20.000	II	\$ 4.786,86
Tabla III - Resto de las actividades no comprendidas en los puntos anteriores	Menores o iguales a \$25.000	I	\$ 3.419,20
	Mayores a \$25.000	II	\$ 4.786,86
Tabla IV - Afiliaciones voluntarias	Sin limitación	I	\$ 3.419,20
Menores de 21 años	Sin limitación	I	\$ 3.419,20
Jubilados por la Ley 24.241	Sin limitación	I	\$ 2.884,95
Amas de casa - Ley 24.828	Sin limitación	I	\$ 1.175,35

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de diciembre de 2020